



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
SABANALARGA ATLANTICO

REF: 08-638-31-89-002-202-00108-00 VERBAL DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL -
DEMANDANTES: RICARDO ALBERTO PACHECO DONADO Y OTROS
DEMANDADOS: ALVARO SAID AGUIRRE SALCEDO Y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE
COLOMBIA

INFORME SECRETARIAL: al Despacho el proceso de la referencia informándole que se encuentra pendiente de nombrar Curador Adlitem. Lo anterior para su conocimiento, Sabanalarga Atlántico, diciembre 2 de 2021

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, DICIEMBRE DOS DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, se procederá a designar curador adlitem para que represente a ALVARO SAID AGUIRRE SALCEDO, demandado dentro del presente proceso. .

Por lo antes expuesto el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar terna para Curador Adlitem para que represente al señor ALVARO SAID AGUIRRE SALCEDO, a OMAR ENRIQUE BERMEJO MORALES, C. C. No 8.642.820 TP. No 97935, quien se puede localizar en la calle 31 No 23- 35 Sabanalarga Atlántico, correo electrónico ombemo@hotmail.com tel celular No 300.747.71.85 Sabanalarga Atlántico, para que concurra a notificarse del auto admisorio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Palacio de Justicia, Calle 19 No 18-47 piso 2
PBX 3885005 EXT.6026j02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanalarga– Atlántico. Colombia

Firmado Por:

David Modesto Gvette Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9eccc9618b0cf95a2c073741a8d665e8c1b3fa19309cdbefbd4a361b9294a92**

Documento generado en 02/12/2021 02:24:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>